República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

ALEXANDER RIATIGA JAIMES

C.C. N° 91.264.802 DE BUCARAMANGA

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO DE MERCADOS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 19 de Julio de 2000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRADO AL FOLIO N° 197-5901 DEL LIBRO N° 1 DE 2000

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

ACTA DE GRADO No. 190
LIBRO I FOLIO 197-5901

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingeniería de Mercados

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de julio de 2000, en el Aula Máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ALEXANDER RIATIGA JAIMES**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.264.802 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Mercados, según Acta No. 030 de junio 23 de 2000, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 333 de junio 27 de 2000, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos del Proyecto de Grado denominado: "Elaboración de una Propuesta para Exportar Panela a San Jose de Costa Rica".

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO DE MERCADOS.**

La Facultad de Ingeniería de Mercados está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo de Junta Directiva No. 014 del 7 de mayo de 1993.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a julio 19 de 2000.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fdo.), Felipe Dorado Illera, Decano(fdo.), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo.).

Es fiel copia tomada del original a los 19 días del mes de julio de 2000.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio San Pedro Claver

~Compañía de Jesús~

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según resolución No. 1613 del 6 de Julio de 1953

Confiere a

Alexánder Riátiga Jaimes

Identificado con T.I. No. 690429-04465 de BUCARAMANGA

el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Darío Mavarriaga, N.
Rector

Galo Pérez
Secretario

Dado en Bucaramanga a 29 de Noviembre de 1985

Secretario de Educación

Anotado al folio 282 libro de Registro No. 1

00070

En Bucaramanga a 30 de Julio de 1986

OK

PEP *PROGRAMA POR LA EXCELENCIA EN LA FORMACION PROFESIONAL*

UN PROGRAMA DE LAS EMPRESAS PARA LAS EMPRESAS

HACE CONSTAR QUE:

Alexander Riatiga Jaimes

Participó durante el año 1998 en el programa de formación, en las áreas de *Ética y Valores, Desarrollo Personal Integral y Gestión Empresarial y Social.*

Director Nacional *PEP*

Bucaramanga 26 de Marzo de 1999

Director Secccional *PEP*

UNAB

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Hace Constar

Que ALEXANDER RIATIGA JAIMES

Asistió a SEMINARIO CONCEPTOS Y PRACTICAS DE MERCADEO INTERNACIONAL

Organizado por Facultades Administración de Empresas e Ingeniería de Mercados

Con duración de 08 *horas y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos.*

Rector *Secretaria General*

Bucaramanga, Agosto 9 de 1995

la facultad de
ingenieria de mercados de la
universidad autonoma de bucaramanga

certifica :

que ALEXANDER RIATIGA JAIMES

asistió al primer salón de ingenieria de mercados,
del 29 al 31 de mayo de 1996.

felipe dorado illera
decano

margarita santander
coordinadora del evento

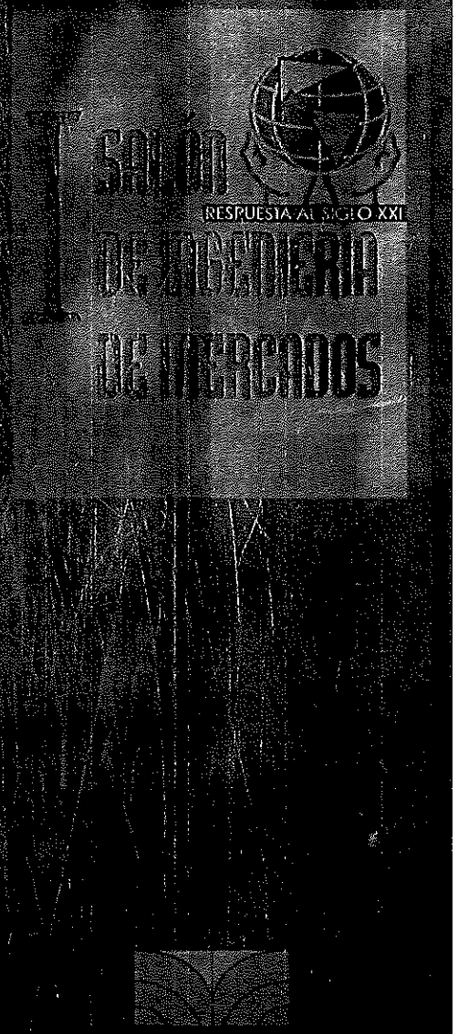

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MERCADOS

REPORTE FINAL DE EVALUACION

EMPRESA: GASEOSAS HIPINTO S.A. EVALUACION:
ESTUDIANTE: ALEXANDER REATIGA JAIMES FACULTAD: INGENIERIA DE MERCADOS
PRACTICA: EMPRESARIAL FECHA: HASTA EL 28 DE MAYO DE 1999

CALIFICACION: Sobresaliente: S Muy Bueno: MB Bueno: B Aceptable: A Deficiente: D

INDICADORES DE DESEMPEÑO	Calificación	CONCEPTOS DEL EVALUADOR
COMUNICACION **Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y respestuosa**	S	ADEMAS DE ESTABLECER SUS OPINIONES Y DE DEFENDER SUS PROYECTOS, LO HACE EN FORMA CORTES, CLARA Y CON ESTANDARES EDUCATIVOS ALTOS.
MADUREZ **Grado de Autocontrol y serenidad para manejar situaciones adversas**	MB	ASUME CON CONTROL LAS CRITICAS QUE SE LE PRESENTAN, Y ES AUTOCRITICO EN SUS APRECIACIONES.
ENTUSIASMO **Capacidad para asumir aptitudes de manera positiva y optimista.**	MB	ANTE LAS ADVERSIDADES SE MUESTRA TRANQUILO Y ASUME LAS VICISITUDES COMO ENSEÑANZA, BUSCA LO BUENO DE CADA UNA.
ACTITUD DE MEJORAMIENTO **Capacidad de revisar constantemente los procesos para darles valor agregado.**	MB	ES AUTOCRITICO Y EVALUADOR DE SUS LOGROS, BUSCA SER MEJOR DIA A DIA
CUALIDADES Y VALORES DEL ESTUDIANTE	S	ORGANIZADO, PUNTUAL, LEAL, ASUME CON RESPONSABILIDAD LOS RETOS LABORALES Y DESEA SIEMPRE APRENDER, ES CUESTIONADOR.
SE CUMPLIERON LAS EXPECTATIVAS CON RESPECTO AL PARTICIPANTE? **SI** [X] **NO** [ ]	S	ADEMAS DE SER UN PASANTE, SE HA CONVERTIDO EN ELEMENTO ACTIVO Y SE VE EL COMPROMISO CON EL TRABAJO.
RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:	RECOMENDACIONES: LABORAL Y PERSONALMENTE LE AUGURAMOS MUCHOS EXITOS, PUES TIENE EL PERFIL PARA EJERCER UNA MUY LBUENA LABOR EN CUALQUIER EMPLEO. "FELICITACIONES".	

FIRMA DEL EVALUADOR: _____ FIRMA DEL PARTICIPANTE: Alexander Reatiga J.

Bucaramanga, 26 de enero del 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Mediante la presente certificación laboral quiero hacer constar que el **Ingeniero de Mercados** **ALEXANDER RIÁTIGA JAIMES** con cédula de ciudadanía N° 91.264.802 y **tarjeta profesional N° 6830282254 STD** del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería trabajó en nuestra compañía desempeñando el cargo de investigador de mercados durante el periodo comprendido entre Febrero del año 2010 y agosto del año 2013, siendo su comportamiento excelente y ejemplar.

Esta certificación laboral la hacemos para quien pudiera necesitar esta información.

Un cordial saludo,

L. GERARDO PEÑA ANGARITA
COACH- Consultor
Gerente Nacional de Mercadeo
Celular 315 - 797 79 52

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.
Gestor -PDA Santander

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER, ESANT S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en la entidad, se evidenció que **ALEXANDER RIATIGA JAIMES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.264.802 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales en la dirección de operaciones de ESANT SA ESP en desarrollo de la delegación de ESANT S.A. E.S.P., como gestor del PDA Santander, de conformidad con los siguientes contratos:

- **Contrato No. 051-2022**

  Objeto:

  PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ESANT SA ESP, EN DESARROLLO DE LA DELEGACIÓN DE ESANT SA ESP COMO GESTOR DEL PDA SANTANDER.

  Actividades:

1. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos y actividades relacionados con el aseguramiento de la Dirección de Operaciones.
2. Proyectar respuesta a peticiones, quejas y reclamos solicitados a la entidad.
3. Dar cumplimiento a los procesos de planeación estratégica desarrollados por ESANT S.A.E.S.P, necesarios para la Dirección de operaciones.
4. Si durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, se le asigna el apoyo a la supervisión de algún contrato celebrado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESANT SA ESP, además de las obligaciones que se le indiquen en el documento de asignación, se establece la responsabilidad sobre la gestión documental del contrato apoyado en supervisión, especialmente en lo que tiene que ver con las publicaciones oportunas en las plataformas y páginas web a que legalmente se encuentre obligado en los términos y con los anexos que en cada ocasión se exijan.
5. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

  Duración: Seis (06) meses

  - **Inició:** 17 de enero de 2022
  - **Terminó:** 16 de julio de 2022

  Valor total del contrato: $ 28.080.000

  Adicional No. 1

  Duración: Un (01) mes

  - **Inició:** 17 de julio de 2022
  - **Terminó:** 16 de agosto de 2022

  Valor total de adicional: $ 4.680.000

- **Contrato No. 181-2022**

  Objeto:

  PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ESANT SA ESP, EN DESARROLLO DE LA DELEGACIÓN DE ESANT SA ESP COMO GESTOR DEL PDA SANTANDER.

  Actividades:

1. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos y actividades relacionados con el aseguramiento de la Dirección de Operaciones.
2. Proyectar respuesta a peticiones, quejas y reclamos solicitados a la entidad.
3. Dar cumplimiento a los procesos de planeación estratégica desarrollados por ESANT S.A.E.S.P, necesarios para la Dirección de operaciones.
4. Si durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, se le asigna el apoyo a la supervisión de algún contrato celebrado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESANT SA ESP, además de las obligaciones que se le indiquen en el documento de asignación, se establece la responsabilidad sobre la gestión documental del contrato apoyado en supervisión, especialmente en lo que tiene que ver con las publicaciones oportunas en las plataformas y páginas web a que legalmente se encuentre obligado en los términos y con los anexos que en cada ocasión se exijan.
5. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

  Duración: Tres (03) meses y veintinueve (29) días

  - **Inició:** 17 de agosto de 2022
  - **Terminó:** 15 de diciembre de 2022

  Valor total del contrato: $ 17.850.000

- **Contrato No. 074-2021**

  Objeto:

  PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ESANT SA ESP, EN DESARROLLO DE LA DELEGACIÓN DE ESANT SA ESP COMO GESTOR DEL PDA SANTANDER.

  Actividades:

1. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos y actividades relacionados con el aseguramiento de la Dirección de Operaciones.
2. Proyectar respuesta a peticiones, quejas y reclamos solicitados a la entidad.
3. Dar cumplimiento a los procesos de planeación estratégica desarrollados por ESANT S.A.E.S.P, necesarios para la Dirección de operaciones.
4. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

  Duración: ocho (08) meses

  - **Inició:** 12 de enero de 2021
  - **Terminó:** 11 de septiembre de 2021

  Valor: $ 4.680.000 honorarios mensuales

Adicional No. 1

Duración: Tres (03) meses y seis (06) días

- **Inició:** 12 de septiembre de 2021
- **Terminó:** 17 de diciembre de 2021

- **Contrato No. 052-2020**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ESANT SA ESP EN DESARROLLO DE LA DELEGACION DE ESANT SA ESP COMO GESTOPR DEL PAP-PDA SANTANDER.

Actividades:

1. Brindar ápoyo técnico en la supervisión de los contratos y actividades relacionados con el aseguramiento de la Dirección de Operaciones.
2. Proyectar respuesta a peticiones, quejas y reclamos solicitados a la entidad.
3. Dar cumplimiento a los procesos de planeación estratégica desarrollados por ESANT S.A.E.S.P, necesarios para la Dirección de operaciones.
4. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Duración: Tres (03) meses

- **Inició:** 21 de enero de 2020
- **Terminó:** 20 de abril de 2020

Valor: $ 4.500.000 honorarios mensuales

Adicional No. 1

Duración: Un (01) mes y quince (15) días

- **Inició:** 21 de abril de 2020
- **Terminó:** 04 de junio de 2020

- **Contrato No. 151-2020**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ESANT SA ESP EN DESARROLLO DE LA DELEGACION DE ESANT SA ESP COMO GESTOPR DEL PDA SANTANDER.

Actividades:

5. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos y actividades relacionados con el aseguramiento de la Dirección de Operaciones.
6. Proyectar respuesta a peticiones, quejas y reclamos solicitados a la entidad.
7. Dar cumplimiento a los procesos de planeación estratégica desarrollados por ESANT S.A.E.S.P, necesarios para la Dirección de operaciones.
8. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Duración: Cuatro (04) meses y veintitrés (23) días

- **Inició:** 08 de junio de 2020
- **Terminó:** 30 de octubre de 2020

Valor: $ 4.500.000 honorarios mensuales

Adicional No. 1

Duración: Un (01) mes y dieciocho (18) días

- **Inició:** 21 de abril de 2020
- **Terminó:** 18 de diciembre de 2020

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023

CAROL VIVIANA MURILLO LIZARAZO
Directora Jurídica ESANT S.A. E.S.P.

Proyectó:
Karen Benitez
Contratista ESANT SA ESP

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NIT.804.003.778-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el señor ALEXANDER RIATIGA JAIMES, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.264.802 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales a esta entidad, tal y como se relaciona en los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO CPS N° 144 DE 2016**

Objeto del Contrato: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C WILSON MANUEL MORA CADENA"**

Obligaciones Especificas:

1. Asesorar, estudiar y elaborar los proyectos de acuerdos que el Honorable concejal requiera.
2. Ayudar al concejal a elaborar las proposiciones y cuestionarios de citación y/o plenarias del concejo.
3. Presentar los derechos de petición que le indique el concejal, en aras de ejercer el control político dentro del municipio, gobernación, entidades nacionales, organismos de control y las entidades descentralizadas de cualquier orden.
4. Asistir de delegado en las actividades sociales, culturales, económicas que el concejal no pueda cumplir por su acumulación de trabajo, donde el municipio presente proyectos para Bucaramanga.
5. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el concejo en pro de la comunidad.
6. Buscar y compilar las normas legales que el concejal requiera para estudiar proyectos de acuerdo, elaborar ponencias, informes y/o conceptos particulares.
7. Buscar acuerdos municipales que se encuentren en el archivo del concejo de Bucaramanga, que sean requeridos por el concejal para el cabal cumplimiento de las actividades desarrolladas por este.
8. Hacer análisis de acuerdos municipales, ordenanzas departamentales y normas nacionales, requeridas por el concejal para el ejercicio de una labor más eficaz, optima y eficiente.
9. Dar conceptos en temas específicos acorde a su perfil, para asegurar una participación idónea en el concejo de Bucaramanga.
10. Ayudar al concejal a buscar la información requerida por este en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones y/o plenarias del concejo.
11. Investigar procedimientos de entidades privadas que presten servicios públicos de manera adversa a los usuarios o de forma arbitraria, con el propósito de realizar debates en pro de su mejoramiento.

Powered by CamScanner

12. Colaborar en la organización de cabildos abiertos cuando así lo requería el concejal.
13. Convocar a la comunidad, los gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar proyectos de acuerdo o temas de interés.
14. Colaborar en la revisión de las actas de sesiones plenarias asignadas al concejal.
15. Colaborar en la revisión de las actas de sesiones plenarias asignadas al concejal.
16. Y las demás actividades que le señale el honorable concejal.

Plazo total del contrato: DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

Periodo de ejecución: 5/07/2016 AL 30/09/2016

Valor total del contrato: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000)

- CONTRATO CPS N° 017 DE 2016

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSCRIPCION DE AUDIOS QUE SE GENEREN EN LAS SESIONES Y/O PLENARIAS DURANTE LOS PERIODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

Obligaciones Especificas:

1. Escuchar y transcribir el audio de cada una de las comisiones.
2. Revisar las actas generadas antes de entregarlas.
3. Digitalizar los audios de las sesiones plenarias observando a cabalidad cada una de las intervenciones
4. Reproducir en forma digital observando las intervenciones, detalles y ortografía.
5. Reproducir en promedio 400 folios de audio.
6. Corregir los errores sugeridos por la presidencia.
7. Apoyar las actividades de digitalización de actas.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto de su contrato.

Plazo total del contrato: CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS.

Periodo de ejecución: 02/02/2016 AL 8/07/2016

Valor total del contrato: SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.713.333)

- **CONTRATO CPS N° 017 DE 2019**

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA"

Powered by CamScanner

Obligaciones Especificas:

1. Brindar asesoría y acompañamiento en la revisión financiera de los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
2. Realizar el análisis financiero a lo programas sociales que se encuentran incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de recursos de la administración central y sus institutos descentralizados.
4. Realizar el acompañamiento en la estructuración de estrategias de comunicación con los diferentes actores de la comunidad.
5. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones programadas por el concejo municipal de Bucaramanga.
6. Las demás que por la naturaleza del contrato el supervisor le asigne.

Plazo total del contrato: TRES (03) MESES.

Periodo de ejecución: 14/01/2019 AL 13/04/2019

Valor total del contrato: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)

- CONTRATO CPS N° 094 DE 2019

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYETOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Obligaciones Específicas:

1. Brindar la asesoría y acompañamiento en la revisión financiera de los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
2. Realizar el análisis financiero a los programas sociales que se encuentran incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de recursos de la administración central y sus institutos descentralizados.
4. Realizar el acompañamiento en la estructura de estrategias de comunicación con los diferentes actores de la comunidad.
5. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones programas por el concejo municipal de Bucaramanga.
6. Las demás que por la naturaleza del contrato el supervisor le asigne.

Plazo total del contrato: UN MES (01) Y NUEVE (09) DIAS.

Periodo de ejecución: 02/02/2016 AL 8/07/2016

Valor total del contrato: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.160.000)

Powered by CamScanner

- CONTRATO CPS N° 113 DE 2019

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION FINANCIERA DE LOS PROGRAMOAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Obligaciones Especificas:

1. Brindar la asesoría y acompañamiento en la revisión financiera de los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
2. Realizar el análisis financiero a los programas sociales que se encuentran incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de recursos de la administración central y sus institutos descentralizados.
4. Realizar el acompañamiento en la estructuración de estrategias de comunicación con los diferentes actores de la comunidad.
5. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones programadas por el concejo municipal de Bucaramanga.
6. Las demás que por la naturaleza del contrato el supervisor le asigne.

Plazo total del contrato: CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

Periodo de ejecución: 04/06/2019 AL 30/10/2019

Valor total del contrato: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.680.000)

Scanned by CamScanner

- CONTRATO CPS N° 227 DE 2019

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION FINANCIERA DE LOS PROGRAMOAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Obligaciones Especificas:

1. Brindar la asesoría y acompañamiento en la revisión financiera de los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
2. Realizar el análisis financiero a los programas sociales que se encuentran incluidos en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de recursos de la administración central y sus institutos descentralizados.
4. Realizar el acompañamiento en la estructuración de estrategias de comunicación con los diferentes actores de la comunidad.
5. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones programadas por el concejo municipal de Bucaramanga.
6. Las demás que por la naturaleza del contrato el supervisor le asigne.

Plazo total del contrato: UN MES (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

Periodo de ejecución: 05/11/2019 AL 30/12/2019

Valor total del contrato: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.973.333)

Contrato que reposa en los archivos de la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la plataforma Secop II.

Se expide la presente certificación el día ocho (08) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula estampilla pro Hospital número de recibo 2502400187855, por valor de cuatro mil setecientos treinta pesos m/cte. ($4.730).

ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Gabriela Estupiñán Quijano Cps Oficina Jurídica

Powered by CamScanner

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
		Emisión:	01/03/2023
		Código:	A-GTH-FO55
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	**CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL**	Versión: 01	
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Página: 1 de 1	

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU- NIT No 804014968-1

Se certifica Qué, **ALEXANDER RIATIGA JAIMES**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 91264802 de Bucaramanga, Santander, estuvo vinculado al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU, suscribiendo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7503140 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2025, cuyo es OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN, ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO REALIZADOS POR EL IMEBU, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Fecha Inicio: 18 de febrero de 2025 Fecha de Terminación :17 de agosto de 2025, Duración del contrato: SEIS (6) MESES, Estado del Contrato: FINALIZADO, Valor del contrato: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 25.200.000.00). ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Apoyar los temas de planeación y/o organización y/o implementación y/o seguimiento de la formación para el trabajo a la medida, talleres de formación para el empleo y/o el emprendimiento y la implementación y ejecución del ejercicio de acuerdos de Presupuestos Participativos en la Subdirección Técnica de la entidad. 2. Brindar apoyo en los diferentes estudios y análisis de viabilidad de las necesidades del tejido empresarial en materia de formación para el trabajo. 3. Brindar acompañamiento durante el fortalecimiento, orientación y capacitación y/o formaciones que fortalezcan las competencias y habilidades comunicativas para el trabajo para la inserción al mercado laboral. 4. Coadyuvar asistencialmente y brindar acompañamiento en las reuniones con los diferentes gremios, clúster y otros sectores económicos del municipio de Bucaramanga. 5. Brindar apoyo en la presentación de informes mensuales de avance de las diferentes estrategias implementadas en el fortalecimiento de competencia y habilidades para la inserción en el mercado laboral. 6. Apoyar asistencialmente en los comités o mesas de trabajo relacionadas con la formación a la medida, el ejercicio de la ejecución de presupuestos participativos y/o temas relacionados con los programas misionales de la entidad. 7. Coadyuvar en las actividades correspondientes al archivo de gestión de la Subdirección Técnica, de conformidad con las normas archivísticas vigentes. 8. Asistir a las jornadas de capacitación y formación programadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 9. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual y que sean inherentes al mismo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), así mismo se anexan y anulan estampillas pro hospital por valor de $ 4.800, ordenanza 012 por valor de $ 480 Recibo No. 2502500520121

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Luz Alba Estévez Sánchez CPS SUBDIAF

Revisó: Viviana Diaz CPS Oficina Asesora Jurídica

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU -NIT No 804014968-1

CERTIFICA:

Que **Alexander Riatiga Jaimes,** identificado con cedula de Ciudadanía **No. 91.264.802** de Bucaramanga estuvo vinculado al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU, suscribiendo el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO N° 105 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2023

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS QUE SE DERIVAN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS MISIONALES QUE SE BRINDAN A TRAVES DEL PROGRAMA COWORKING DEL IMEBU"

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo profesional en la planeación e implementación y/o seguimiento de los talleres de formación para el empleo y/o emprendimientos gestionados a través de la coordinación de la estrategia de formación, en el marco del programa Coworking del IMEBU.

2. Brindar apoyo profesional en la promoción y/o divulgación de los servicios prestados a través de los talleres de formación para el empleo y/o el emprendimiento gestionado en el marco del programa Coworking del IMEBU

3. Brindar apoyo profesional a la Subdirección Técnica en el acompañamiento de eventos, ferias y/o actividades que sean planeadas por el equipo coordinador de los talleres de formación para el empleo y el emprendimiento del IMEBU.

4. Apoyar en la generación de informes mensuales de acuerdo a las actividades realizadas en el marco programa Coworking del IMEBU.

5. Brindar apoyo profesional en la asistencia a reuniones y/o mesas de trabajo y/o procesos de inducción, capacitación y/o actualización en el marco de la estrategia de talleres de formación, del programa Coworking del IMEBU.

6. Asistir a las jornadas de capacitación y formación programadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

7. Brindar apoyo en las actividades concernientes a la Ley General de archivos, según los documentos que se elaboren en la ejecución de su objeto contractual.

8. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de su objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 19 de Abril del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO: Ocho (08) meses y cuatro (04) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($32.533.333) COP.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los Doce (12) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024), así mismo se anexan y anulan estampillas pro hospital por valor de $ 4.300, ordenanza 012 por valor de $ 430 Recibo No. 2502400187856

MARIA FERNANDA AREVALO PLATA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contrato No y Fecha	031 DE 2026 DEL 19 DE ENERO
Contratista	ALEXANDER RIATIGA JAIMES
Cedula / Nit	91.264.802
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INVISBU, EN ARTICULACIÓN CON LAS ÁREAS TIC Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS AL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**
Supervisor / Interventor:	**RUBITH LOPEZ PALOMINO**
C.C. Supervisor - Interventor	63.495.094
Valor Inicial:	$ 30.000.000
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo Inicial:	N/A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	N/A
Valor Amortización Anticipo Adicional:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Adicional:	N/A
Fecha de Inicio	21 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación:	20 DE JULIO DE 2026
Fecha de Terminación con Adición	N/A
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Bucaramanga, el veintidós (22) de julio del 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber el **Ing. Sergio Mauricio Téllez Gaitán**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N° 1.099.204.435, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0904 del veintidós (22) de diciembre del 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE;** Rubith López Palomino, identificada con cédula de ciudadanía N°63.495.094 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra Alexander Riatiga Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.264.802 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y Alexander Riatiga Jaimes se celebró el contrato N°031 del día (19) del mes de enero del 2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INVISBU, EN ARTICULACIÓN CON LAS ÁREAS TIC Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS AL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**"

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Powered by CamScanner

3. Que se verificó por parte del Supervisor Rubith López Palomino, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el diecinueve (19) de enero del 2026 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintidós (22) de julio del 2026.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 30.000.000 moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00019	15 de enero de 2026	$ 30.000.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00031	20 de enero de 2026	$ 30.000.000

6. Que el día XXX del mes XXXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 26-30061	06-02-2026	ACTA No 01	$ 1.666.667	Recursos Propios
CE 26-30199	04-03-2026	ACTA No 02	$ 5.000.000	
CE 26-30413	09-04-2026	ACTA No 03	$ 5.000.000	
CE 26-30552	07-05-2026	ACTA No 04	$ 5.000.000	
CE 26-30757	05-06-2026	ACTA No 05	$ 5.000.000	
CE 26-30908	03-07-2026	ACTA No 06	$ 5.000.000	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$ 30.000.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$ 26.666.667
Valor pendiente de pago al contratista		$ 3.333.333
Saldo a favor del INVISBU		0

Powered by CamScanner

Saldo a favor del contratista		0
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000	$ 30.000.000

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N° 031 del diecinueve (19) de enero del 2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.333.333)** correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° 031 del diecinueve (19) de enero del 2026 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintidós (22) de julio del 2026.

ALEXANDER RIATIGA JAIMES
C.C. 91.264.802 de Bucaramanga
CONTRATISTA

Ing. SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
c.c. 1.099.204.435
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

Ing. RUBITH LOPEZ PALOMINO
c.c. 63.495.094 de Bucaramanga
SUPERVISOR

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4636118

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER RIATIGA JAIMES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91264802, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE MERCADOS con MATRICULA PROFESIONAL 68302-82254 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2025.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 14:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91264802
Código de Verificación	91264802260729144322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300292002

PIB
15:31:52

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER RIATIGA JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91264802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:59 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91264802**

Apellidos y Nombres: **RIATIGA JAIMES ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 03:02:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91264802** y Nombre: **ALEXANDER RIATIGA JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144790809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91264802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 03:19 PM

Código Verificación: **M7C62HEGXA**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC